

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00760

Tiénesse como notificado en forma personal mediante mensaje de datos al ejecutado Leonardo Enrique Zambrano Bermúdez Por Secretaría contróleselos términos al aludido demandado.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite el registro del embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40341505.

Previo a resolver sobre el emplazamiento del demandado José Santos Zambrano Cárdenas, efectúese la gestión de notificación en el inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40341505.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez